

RESOLUCIÓN No. 145-14

SECCION ARCHIVO Y ADMINISTRACION  
05 MAR 2014

*"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO sede - Pasto"*

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, Y DECRETO 1042 DE 1978 ART. 33, Y

**CONSIDERANDO**

Que para el día viernes 7 de marzo de 2014, el Sistema de Gestión de Calidad de CORPONARIÑO ha programado jornada de actualización con todos sus funcionarios.

Que el artículo 33 del decreto 1042 de 1978, en su parte pertinente establece: "Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo..."

Que debido a las anteriores consideraciones, y proporcionar una base sólida para un Sistema de Gestión en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos y la excelencia en el desempeño, además de prepararse para las diferentes auditorias, es necesario contar con la presencia de todos los funcionarios de la entidad por lo que no es posible brindar atención normal al público.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO Sede de Pasto, durante el día viernes siete (07) de marzo de 2014.

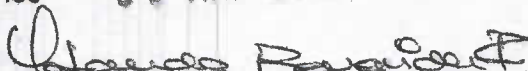
**ARTÍCULO SEGUNDO.** En consideración de lo anterior y la parte motiva de la presente, se laborará el día viernes siete (07) de marzo de 2014 en jornada continua desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

**ARTÍCULO TERCERO.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la Pagina Web de CORPONARIÑO para que sea conocida por los usuarios de la entidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en san Juan de Pasto, a los

05 MAR 2014

  
YOLANDA BENVIDES ROSADA  
DIRECTORA GENERAL

Proy. Jaime C.  
Revisó: Fredy R.